



EXPTE. D- 3755 /20 - 21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Migrante", que se celebra el día 18 de diciembre de cada año, con el fin de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas y todos los migrantes.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial del Migrante se celebra el 18 de diciembre de todos los años. La Asamblea General de las Naciones Unidas lo determinó mediante la Resolución 55/93 del 4 de diciembre de 2000. Tal declaración tiene como objetivo la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas y todos los migrantes.

Esta resolución cita a la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción de ningún tipo, en particular de raza, color u origen nacional.

En esta fecha es importante destacar que en nuestro país 2.200.000 extranjeros son quienes representan el 4,9% de la población nacional, según las estimaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para el año 2017. Respecto al último censo nacional de 2010, la proporción de población extranjera se incrementó en 0,4 puntos porcentuales.

El derecho internacional y particularmente el marco normativo de la Ley argentina respetan los principios de Derechos Humanos y la movilidad de los migrantes.

Es imprescindible difundir información acerca de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, que se intercambien experiencias y se formulen medidas para protegerlos. Como también, se facilite la migración de manera segura, ordenada, digna y regular. Que se promueva el bienestar socioeconómico de los migrantes, que se proteja su seguridad, dignidad y libertad, facilitando de esta manera la inclusión nacional.

La migración es un fenómeno que ha existido siempre y seguirá existiendo, debido a la globalización e interdependencia entre países. Impulsa el crecimiento económico en los países de destino. Sin embargo, es atribuido a: cambios climáticos, demografía, inestabilidad política o social, lo cual conlleva factores de incertidumbre, urgencia y complejidad.

Es nuestro compromiso enaltecer este fenómeno y proteger a las familias migrantes que optaron por residir, desarrollarse y planificar su vida en la Provincia de Buenos Aires. Es nuestra responsabilidad establecer sociedades diversas y abiertas, que brinden oportunidades y aseguren una vida digna a todos los seres humanos, sin importar su origen.

Por todo lo expuesto solicito a las Sras. y los Sres. Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 3455 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.